

## COMUNICACIÓN APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD DE AUTOPSIAS (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 463/2021, DE 15 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, (BOCM NÚMERO 291 DE 7 DE DICIEMBRE).**

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, número 5, de la Orden 463/2021, de 15 de octubre, se comunica la apertura del plazo de presentación de la documentación para la fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, conforme al baremo y puntuación que se recoge en el apartado séptimo, número 5 de la Orden 463/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Los méritos que aleguen los aspirantes se acreditarán del siguiente modo:

- A efectos de acreditar la experiencia profesional: copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.
- A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

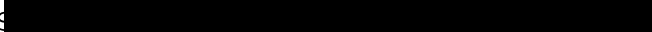
Para alegar los méritos los aspirantes emplearán la plantilla Excel que se remite junto a la presente comunicación.

Los aspirantes presentarán la documentación requerida (es decir, tanto la plantilla Excel como el pdf único con la acreditación de los méritos alegados) electrónicamente en el modelo establecido a tal efecto por la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección electrónica <https://sede.comunidad.madrid>, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma.

EL SECRETARIO

Firmado por JES   
día 29/11/2024 con un certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Fdo.: Jesús José Fernández López

Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo